

y manutencion de la Junta, y Consejo ideado. Ni aun en caso que yo haya errado algo, ò mucho en ellas, dexará de ser importantísima dicha Junta; pues ella podrá corregir mis errores, y arbitrar otros muchos medios para promover la Agricultura. Lo que nadie puede negar es, que el destino de este Consejo, en caso de formarse, es comprehensivo de mucho mayores utilidades, que el de la Mesta.

§. XX.

75 **T**Eniendo concluido este Discurso, me vino aviso de Madrid de estarse trabajando con calor por orden de S. M. (Dios le guarde) en una acequia, que desangrará al rio Xarama para el riego de once leguas de Pais, lo que hará mucho mas copiosas en todo aquel distrito las cosechas de trigo, y cebada. Dexame esta noticia sumamente complacido, de que el zelo del Monarca, y de los Ministros, que han tenido parte, ò en la idéa, ò en la execucion de obra tan importante, se haya anticipado à la publicacion del aviso, que sobre esta materia doy en el §. 14 del presente Discurso. Quiera el Cielo, que à tan bellos principios correspondan felices progresos en todo lo que pueda mejorar la Agricultura. Mas envidiable es la dicha que grangean con esta aplicacion el Principe, y el Ministerio, que la que procuran à la Nacion; porque desvelandose los que gobiernan en asegurar à los subditos los bienes temporales, adquieran para sí los externos.



LA

LA OCIOSIDAD DESTERRADA, Y LA MILICIA SOCORRIDA.

DISCURSO XIII.

§. I.

EN el Discurso pasado ofrecí mostrar en este, que puede España subvenir à la Milicia con suficiente numero de Guerreros, sin desterrar la cultura de los campos. Llega el caso de cumplir lo ofrecido.

2 A todo el Mundo, à todos los Reynos convendria mucho que los Labradores gozasen una perfecta esempcion de los males de la guerra; esto es, que no solo sirviesen en la Milicia, mas que tampoco se exerciese hostilidad alguna, ni contra sus personas, ni contra sus casas, ni contra sus haciendas. Parece que propongo una idea Platonica. Sin embargo, tengo por facil la execucion. Ciñamos la idea à la Europa, y Reynos confinantes. Como los Principes quieran establecer esto, con un pacto reciproco está hecho. ¿Y hay mucha dificultad en que quieran? No la hallo, porque todos son interesados en el establecimiento de esta ley, y en su observancia. La abundancia de los frutos de la tierra constituye la principal felicidad de un Estado, y esta felicidad es sumamente menoscabada con la guerra en la forma que

se

se practica; siendo ordinario alentar la Soldadesca en Pais enemigo, talar los campos, ahuyentar los Labradores, y aun tal vez entregar al fuego sus habitaciones. ! Oh, cuánto se quitaría de funesto à la guerra! ; Oh, cuánto mas benigno sería Marte, si entre los Principes se capitulase conceder inmunidad de sus furores à los Labradores, y à sus haciendas! No se seguiría, como se sigue muchas veces, à la guerra la hambre, efecto peor que su causa, y hija mas cruel que su madre.

3 Pero acaso no tendrá este proyecto exemplar alguno; y lo que, siendo conveniencia comun, nunca se ha hecho, es de presumir que sea imposible hacerse, por mas que la apariencia lo represente factible. ¿Cómo es creible, se me dirá, que siendo comodidad reciproca, algunos Principes no hubiesen hecho esta convencion, si la práctica no tuviese algunas dificultades insuperables? Digo, que la objecion sería fuerte, si el supuesto no fuese falso. En efecto, la idea que propongo no carece de exemplar. Celio Rodiginio nos dice, que entre los Indios se observaba religiosamente esta inmunidad de los Labradores: de modo, que en el mismo Pais donde ardía el furor de la guerra, los rusticos, quietos, y pacíficamente, sin el menor susto de que llegasé à ellos alguna centella de aquel fuego, cultivaban los campos: *Apud Indos Agricolaë ita sunt à cæteris feriat, ut inter congregantes acies, volantia tela, armorum strepitum, nihilominus omnis expertes curæ, iniuncta sibi munia obeant, nec laccessantur vel minimò.* ; Oh, cómo en muchas cosas hemos visto, que algunos de los que tenemos por barbaros, son mas advertidos, y considerados, que nosotros!

4 No puede negarse, que en estos siglos la guerra se ha humanizado mucho, y depuesto gran parte de la fiereza con que se exercía en otros tiempos. ¿Quién prohibe, que à la equidad con que hoy se hace la guerra, se añada esta importantísima mitigacion de su cólera? ¿Cuánto convendría al linage humano, que se agregase

es-

este capitulo mas, como perteneciente al Derecho de las Gentes! Pero *magna petis Phaeton, & quæ non viribus istis munera conveniunt.* Dexemos tan alto asunto, y ciñámonos à vér, si podemos procurar mas limitado alivio de los trabajos de la guerra à los Labradores de nuestra España; esto es, la exemption de servir en la Milicia.

§. II.

5 Ciertos es, que si la Tropa, que puede sustentar este Reyno, y ha menester para su defensa, se pudiere completar de gente inutil à la República, sin tocar en los Labradores, cuyo trabaxo en los campos es inexcusable, debiera hacerse así. ¿Y hay tanta gente inutil en España, que baste para completar la Tropa? Y aun ha de sobrar una buena parte.

6 Por gente inutil cuento en primer lugar los ociosos. ¿Qué digo inutil? Y aun perniciosos. Quien limpiase la tierra de ociosos, haría un gran servicio, no solo à la tierra, mas aun al Cielo. En ninguna clase de hombres domina tanto el vicio, como en estos. Es la ociosidad escuela, ò maestra de la malicia, dice el Espiritu Santo: *Multam enim malitiam docuit otiositas* (a). Casi todos los ladrones, y la mayor parte de los incontinentes se hacen de los ociosos. Para que Egysto fuese adultero, dice discretamente Ovidio, no era menester mas causa que vivir entregado al ocio.

Queritur Egystus quare sit factus adulter:

In promptu causa est: desidiosus erat.

7 Es advertencia del Chrysostomo, que al hombre ocioso sucede lo mismo, que à la tierra no trabajada; la qual, incapáz de dar buenos frutos, solo produce malas yervas. Una razon phylosofica me persuade fuertemente, que es preciso suceda así. Es cierto, que en reprimir las

(a) *Ecclesiastic. cap. 33.*

pasiones propias se experimenta alguna, y no leve fatiga. Los ociosos por vicio, y por genio huyen de toda fatiga, pues por eso se dán al ocio; luego no ponen cuidado alguno en reprimir sus pasiones: luego todos los de este caracter son viciosos. Es tan clara esta consecuencia, como la primera. No hay hombre sin pasiones viciosas: unos las padecen mas fuertes, otros mas tibias: unos en orden à estos objetos, otros en orden à aquellos. Pero todos tienen algunas. Aquel, pues, que no reprime sus pasiones, y se dexa arrastrar de ellas à los actos viciosos à que inclinan, por consiguiente es pecador habitual en las materias de ellas.

8 Limpiense, pues, de esta basura los Pueblos: haga-se con ella lo que con las inmundicias, que se vierten en las calles, que en ellas apestan, y sacadas al campo sirven: en la Ciudad son perniciosas, y fuera de ella fructíferas. Salga, digo, esa canalla de la calle à la campaña. ¡Oh, cuántos insultos se escusarán en los poblados, reclutando con ellos los Regimientos! Aun quando sean victimas del enemigo acero, gana mucho en perderlos la República.

§. III.

9 **S**Upongo, que es inevitable la necesidad de mantener Tropas en el Reyno, aun en tiempo de paz, y asi siempre habrá en que ocupar esta gente. Mas ni aun dado caso, que faltase esta ocupacion, ò que sobrase gente para ella, se habia de consentir su ociosidad. Nunca faltaria en que hacerlos trabajar, yá labrando territorios incultos, yá componiendo caminos, yá sirviendo à la construccion de puentes, ò otros edificios públicos, yá plantando arboledas, yá persiguiendo, y matando fieras adonde las hay, &c. No solo se lograria con esta providencia el beneficio de muchas obras útiles al comun, mas aun otro mayor, que es purgarse la Republica de muchos tramposos, y ladrones, pues es innegable, que muchos de los paseantes de calles, que no

tie-

tienen tierras, ni rentas, ni oficio, solo pueden vivir de trampas, ò hurtos.

10 En el Tomo V, Discurs. I, Paradoxa VIII, dexo escrito, que hubo Repúblicas donde tomaba razon el Magistrado de los fondos, que tenia cada uno para sustentarse. Si esto se hiciese en todos los Pueblos de España, yo sé que se descubrieran los autores de muchos grandes robos, que para siempre quedan ocultos. Esto se conseguiria, poniendo en prision, como bastantemente indiciados del crimen de latrocinio, de estafa, ò trampa (que todo coincide) à todos aquellos, que se hallase portarse, y sustentarse bien, sin tener oficio, ni beneficio; ò cuyo porte, y sustento exceda mucho el producto del oficio, ò beneficio; y hecho esto, procediendo à una exacta pesquisa de su vida, y milagros, con reconocimiento de su patria, de los parages donde han vivido, en qué tiempo en cada uno, de qué vivió allí, &c. ¡Oh cuántos mysterios de iniquidad se revelarían à la luz de estas averiguaciones! A muchos no se descubrirían trampas, ò hurtos; pero sí lo que es peor que uno, y otro; esto es, execrables ventas del cuerpo, y honra de la hija, de la hermana, y aun de la muger propria.

11 Una especie de ociosos hay, cuya holgazaneria podrían, como me creyesen à mí, remediar los particulares, sin mezclarse en ello el Magistrado. Hablo de los mendigos capaces de trabajar. En el Tomo, y Discurso citado poco há, Paradoxa IX, propongo el arbitrio, que es negarles todo el mundo la limosna; con eso se verán precisados à trabajar, y buscar con su sudor la comida. A Dios sería grata, y à la Republica utilissima esta denegacion de socorro, como pruebo en el lugar citado.

§. IV.

12 **C**Uento en segundo lugar por gente inutil una gran multitud de Oficiales, sin cuyo trabajo podria pasar muy bien la Republica. Estos son de dos generos. Unos, cuya ocupacion absolutamente, como hoy

hoy están las cosas, es escusada, y está de sobra. Otros, que aunque hoy no son superfluos, se puede facilmente tomar providencia para que lo sean, y por consiguiente se puedan aplicar à la Milicia.

13 Los primeros son los Oficiales de Justicia. Tengo para mí por cierto, que de los Escribanos, Recetores, Procuradores, Notarios, y Ministriles, sobran mas de la mitad de los que hay. Y si he de hacer, en orden à toda España el calculo por lo que pasa en el Pais que habito, diré, que de Escribanos sobran de tres partes las dos.

14 La multitud de esta gente, no solo es inutil, mas aun perniciosà en los Pueblos; porque, como respecto de tantos, no puede haber ocupacion bastante para sustentarlos, procediendo justa, y legalmente, à muchos induce la necesidad à cometer mil infamias. ; Quántos cohechos, quántas estafas, quántos pleytos injustos, quántas falsedades, quántas usurpaciones se cometen por este motivo! Un Escribano, que tiene poco que hacer, es un complexo de las tres furias para el Partido, ò Pueblo donde vive. Texe enredos, vierte chismes, sucita discordias, mueve pleytos, promueve los que están movidos, sugiere trampas, oculta unos delitos, agrava, ò minorà otros. Asi pasa, y no puede pasar de otro modo. En un Pais tan corto, como es este del Principado de Asturias, hay doscientos y sesenta, y cinco Escribanos. Creo que sobran los doscientos, y bastarian los sesenta y cinco. Si en las demás tierras hay à proporcion la misma sobra de Escribanos, del numero de individuos, que se cortase à este Oficio, se podrian formar algunos Regimientos; y añadidas las sobras de otros Oficios de Justicia, yá tendríamos un competente pie de Exercito.

§. V.

15 **P**ero la gruesa mayor con grande exceso, se ha de considerar en la sobra de Oficiales mecanicos. No hago el cómputo por la sobra, que actualmente hay, sino por la que, mediante una facil providencia,

cia, puede haber. Es cierto, que hay algunos mas de los necesarios; porque veo, y oygo de no pocos, que pasan miseramente por faltarles que trabajar. Mas este numero es cortisimo, respecto del que se puede ahorrar, usando de la que llamo facil providencia. ; Mas cuál es esta? La que propuse en el Tomo VI, Disc. I, Pardoza II, cuyo asunto es el cercen de dias Festivos.

16 Para vér el producto de gente, que puede resultar de esta providencia, pongamos que se quiten veinte dias Festivos de tantos como hay en el discurso del año; con que otros tantos se añaden de trabajo, que viene à ser la diez y ochena parte del año. A proporcion que se añaden dias de trabajo, se rebaxa el numero de Oficiales necesarios, porque cada Oficial podrá trabajar entonces una diez y ochena parte mas de lo que trabaja ahora. Con que si hay un millon de Oficiales mecanicos en España (que me parece es lo menos que se debe computar), se puede escusar de estos una diez y ochena parte: luego quedan mas de cinquenta mil para la guerra.

17 Puede ser que tal vez no bastase, aunque es harto difícil, la gente extrahida de los Oficios de Justicia, y mecanicos, aun junta con los ociosos, que no tienen oficio alguuo, por necesitarse en una, ò otra ocurrencia mayor numero de guerreros. Mas en ese caso, tomada la providencia, que hemos dicho del ahorro de dias Festivos, sin inconveniente se podia suplir el resto de la gente del campo. La razon es, porque con la addicion de lcs veinte dias de trabajo, el mismo numero de Labradores haria mucho mas labor (esto es, una diez y ochena parte mas, ò casi) que hacía hasta ahora: con que la Agricultura será mas bien servida, que hoy lo es: no solo por quedarle mas dias de trabajo, mas tambien por dexarsele mayor numero de operarios; pues aunque en el caso propuesto se sacase de aquel gremio alguna gente, no tanta, ni aun la mitad de la que hoy se extrahe; siendo cierto, que ahora casi toda la Soldade sca se forma de hijos de Labradores: A que se añade, que

434 LA OCIOSIDAD DESTERRADA, &c.
esta extraccion, sobre ser de corto numero, solo tendria lugar en uno, ò otro caso muy raro.

§. VI.
18 **Y**O no sé qué esperanza me puedo formar de que esta representacion mia produzca el efecto que deseo. Si los que pueden influir en la execucion no atienden mas que à la autoridad del que la hace, nada puedo esperar. Si consideran, como es creible de su zelo, y capacidad, la utilidad de la propuesta, separada, ò abstractada de la pequeñez del Autor, debo esperar mucho.

19 Es fuera de toda duda, que la minoracion de dias Festivos es importantisima, no solo al provecho temporal, mas aun al espiritual de los Pueblos. Por el primer capitulo han procurado persuadirla algunos grandes Politicos Españoles, como Don Diego de Saavedra en la empresa 71; Don Geronimo Ustariz, en su *Theórica, y Práctica de Comercio, y de Marina*, cap. 107; y Don Pedro Fernandez Navarrete en el libro intitulado: *Conservacion de Monarquias*, disc. 13. Por el segundo rebaxaron el numero de dias Festivos en diferentes tiempos el Papa Urbano VIII para toda la Christiandad; y respectivamente à sus Provincias, el Concilio de Treveris, celebrado el año de 1549, el de Cambray, año de 1565, el de Burdeos el de 1583, y el Cardenal Camppegio, como Legado de su Santidad el año de 1524, para toda Alemania.

20 Que se atropelle la conciencia por la conveniencia, el alma por el cuerpo, y el bien espiritual por el temporal, es lo que pasa ordinariamente en el mundo; y aunque es una irracionalisima barbarie, por ser tan comun, no se admira. Pero que no se ponga remedio en lo que perjudica juntamente al alma, y al cuerpo, es digno de admiracion. Tal es el asunto en que estamos. La multitud de dias Festivos nadie duda que es nociva à la utilidad temporal de los Reynos; ni nadie puede dudar tampoco, que es perniciosa al bien espiritual de las almas.

mas. Vease lo que à este intento hemos escrito en el Tomo VI, Disc. I, num. 12, ò por mejor decir vease lo que pasa en todos los Pueblos, en orden à la observancia, y culto de los dias Festivos. Dios manda santificar las Fiestas; pero comunmente, en vez de santificarse, se profanan. Son poquisimos, mejor diré es rarissimo, el que contempla los dias Festivos, como dedicados al culto Divino: casi todos los miran como determinados al regocijo licencioso. ¿Qué parte tiene Dios en el bayle, en la merienda, en la conversacion libre, especialmente si en la conversacion, en la merienda, y en el bayle concurren, como es ordinario, individuos de uno, y otro sexo? Aun si no pasase mas adelante el daño, sería tolerable. ¡Pero hay Dios! ¡quán ordinario es formarse en estas juntas proyectos facinorosos, que ni aun à la imaginacion habian ocurrido en los dias de trabajo!

§. VII.

21 **E**ste asunto está tan enlazado con el del Discurso antecedente, que el recurso deprecatorio à mi Eminentisimo Mecenaz, que hice en aquel, se debe entender estendido à este. ¿Y quién, ni con mas oportunidad, ni con mas acierto puede tantear, y proponer al Monarca el justo temperamento, que en esta materia se puede, y debe solicitar de su Santidad? Los Ministros puramente seculares, quando à los intereses politicos se atraviesan algunos respectos de la linea Eclesiastica, por lo comun inciden en uno de dos extremos: ò obran demasiadamente resueltos, ò se detienen nimiamente timidos. No hay duda, que es mucho peor lo primero; mas tambien tiene grandes inconvenientes lo segundo, aunque confieso que nace este temor de cierto fondo de piedad, y Religion. Un Ministro lego, de delicada conciencia, y no de la mas alta comprehension, en la simple propuesta de solicitar por medios legitimos la moderacion (aunque muy importante al Estado) de todo lo que tiene, ò realidad, ò sonido de espiritual, contempla

pla la sacrilega osadía de tocar con mano profana lo mas sagrado del santuario. Un Ministro Eclesiastico, que por su doctrina, y talento sabe perfectamente discernir lo que es de Dios, y lo que es del Cesar, no está sujeto à estos melindres; y asi puede sin miedo, y aun haciendo merito para con Dios, y con el Cesar, cortar por uno, ò por otro, hasta poner en el debido punto la armonía, que debe haber entre lo espiritual, y temporal de un Reyno.

22 He dicho *haciendo merito para con Dios, y con el Cesar*, sin que haya el mas leve motivo para mirar esto como Paradoxa. Dios es servido muchas veces, en que se escusen algunas acciones, que absolutamente, y prescindiendo de determinadas circunstancias, son de su servicio; porque executadas en tales, y tales circunstancias, practicadas de tal, ò tal modo, ò inducen inconvenientes, que preponderan à la bondad de ellas, ò son impeditivas de mayor bien, ò de bien mas debido. No faltará quien exclame: Jesus! ¿Cercenar los dias de fiesta? ¿Quitar à los Santos este culto? ¿Y esto lo propone un Religioso? Sí: un Religioso lo propone; y lo propone asegurado con toda evidencia de que es acepto à Dios el zelo con que lo hace: y lo propone despreciando esas exclamaciones como melindres de una piedad mal entendida. El gobierno espiritual, y temporal de un Reyno debe seguir las reglas de una virtud varonil, y sólida, no ceñirse à maximas de beaterio. Una beata (determinado el significado de esta voz à unas mugercillas, ò yá de devocion indiscreta, ò yá de virtud solo aparente), que constituye toda la bienaventuranza en rezar; y aun los dias feriales se está en la Iglesia una buena parte del dia: ¡Oh, qué ocupacion tan santa! No, sino maldita, si lo que dexa de trabajar para su sustento, se ha de compensar despues con pedir prestado lo que nunca pagará: no, sino maldita, si, como sucede muchas veces, la madre está hambreado por la ociosidad de la hija; y hiciera muy bien la madre, si fuese

à la Iglesia, y traxese, arrastrada por los cabellos à la hija, para ponerla la rueca en la cinta, aunque se escandalizasen las demás beatas del Pueblo. Tal es la virtud de una beata simple; y tal es la de muchos devotos indiscretos, que, por una obra de supererogacion, atropellan muchas veces las mas inviolables obligaciones.

23 Y si aun tales ocupaciones en la Iglesia pueden tener tal vez tan malas resultas, claro está, que no podrán dexar de ser pesimas las que se seguirán à una ociosidad ocupada en el teatro, no solo los dias de trabajo, sino mucho mas los dias festivos. Asi, en prosecucion de lo que dexamos dicho en el num. 8o. del Disc. XI de este Tomo, encargo, especialmente à los padres, y madres de familias, retiren à sus hijas juvenes de la comedia. No por experiencia, ni por noticia positiva, sino por discurso conjetural, tengo hecho concepto de que à las mugeres en el tiempo de la juventud, especialmente si son algo presumidillas, hacen notable impresion aquellos cultos, y rendimientos con que en el teatro lisonjean los galanes à las damas: una impresion, digo, muy capaz de excitar en ellas deseos de gozar como realidad, lo que en las tablas es representacion. Me inclino bastante à que, respecto de muchas de esta edad, y caracter se podrá guardar de ocasion proxima la comedia.

24 Aun quando la multitud de dias festivos no produxese en lo espiritual algun inconveniente solo por el daño temporal, que ocasiona, sería justo solicitar su rebaxa. ¿Justo dixere? Y aun debido, me atrevo añadir. La razon es clara. Siempre que por medios licitos se puede socorrer alguna necesidad grave del proximo, la ley de la caridad nos obliga à hacerlo. Apliquemos esta maxima, que es indubitable, al asunto. Nadie ignora que es grande la pobreza de España; y las necesidades, que padecen innumerables individuos, graves, y gravisimas. Es cierto tambien, que aumentando los dias de trabajo, ò minorando los festivos, que es lo mismo, se re-

mediarian muchas de estas necesidades, porque las tierras producirian mas frutos, y las Artes mecánicas mas obras. El minorar los dias festivos con autoridad legitima (esto es, la Pontificia) ò solicitar, que por medio de esa autoridad se minoren, es licito: luego la ley de la caridad obliga à solicitar por ese medio la rebaxa de ellos.

25 Pero fuera del perjuicio temporal, son muchos los daños espirituales, que ocasiona la multitud de los dias festivos, no solo por el licencioso modo de vivir, que comunmente se estila en esos dias, como ya tenemos ponderado en este Discurso, y en el primero del Tom. VI, mas tambien por los muchos pecados, que en innumerables pobres ocasiona la necesidad. Ambos extremos, la copia, y la inopia de bienes temporales, la riqueza, y la mendicidad, son incitativos al vicio. Advertido de esta verdad el sapientísimo Salomon, le pedia à Dios le librase de estos dos extremos, como de dos escollos de la virtud: *No me hagas*, le decia, *ni mendigo, ni rico; si solo dame lo preciso para mi sustento.* Señala luego los riesgos de uno, y otro: en la riqueza el de ensoberbecerse, y faltar à la sumision debida à la Deidad: *Ne forte satiatus illiciar ad negandum, & dicam: Quis est Dominus?* En la mendicidad el hurtar, y jurar falso: *Aut necessitate compulsus furer, & periurem nomen Dei mei.* Es así, dice Cornelio Alapide sobre este lugar, que los mendigos, sobre ser muy inclinados al robo, à cada paso juran, y perjuran: *Hinc videmus pauperes & mendicos furaces tertio quoque verbo iurare, & sæpè periurare.* Juvenal sienta, que es en los pobres tan frecuente el jurar falso, que se cree desprecian à los Dioses.

.....*Iuret licet, & Samothracum,*

*Et nostrorum aras, contemnere fulmina pauper
Creditur atque Deos.*

Estos vicios son comunes à los pobres de uno, y otro
sexo

sexo. En las mugeres se agrega el de la lascivia.

26 De aqui se excita una reflexion importantísima à favor de los limosneros; y es, que la limosna es, no solo subsidio temporal, mas tambien espiritual: socorre al cuerpo, y juntamente al alma; y si es meritoria por lo primero, mucho mas por lo segundo. ¡Qué accion tan grata al Altísimo dár nutrimento al pobre, y al mismo tiempo quitarle un grande incentivo para el vicio! Tal vez sucederá (y aun sucederá muchas veces) dárse una limosna à tiempo, que evite la condenacion eterna de un alma escusandole cometer un pecado, por el qual Dios determinase precipitarla al abysmo. ¡Oh, ricos! ¡Quánto bien podeis hacer à los pobres, y à vosotros mismos! Dichosos vosotros, si sois limosneros. Desdichados vosotros, si no lo sois.

O. S. C. S. R. E.